



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 07 de marzo de 2024

H.C.M. PIE N° 34/24

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 24 de 07 marzo de 2024, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 539/24, emitido por el Concejal Edwin González Aparicio, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 34/24

De conformidad a los Artículos 14 y 15 de la Ley Autonómica Municipal N° 330/2023, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de las Secretarías Municipales o unidades dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remita con documentación de respaldo, respuesta a la PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, en base al siguiente cuestionario:

1. Informe la Secretaría de Gestión Territorial Urbano y Vivienda, si el proceso de regularización del derecho propietario de la quebrada de acceso al Barrio Mercedes de la Zona de Lechuguillas del Distrito 2, ha sido concluido y se cuenta con el derecho propietario.
2. En caso de no contarse aún con el derecho propietario de la quebrada de acceso al Barrio Mercedes, Informe la Secretaría de Gestión Territorial Urbana y Vivienda, cual es el estado de situación de dicho proceso y hasta cuando se tiene previsto concluir el proceso de regularización del derecho propietario.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Edwin González Aparicio
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

Prof. Eduardo Serafin Lara Siñani
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

(5)

